

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Universidad Autónoma de Nayarit

31 de diciembre de 2005 y 2004

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 se rige por las siguientes:

- Normas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ley de Contabilidad y Aplicación de Fondos del Estado de Nayarit de 2004.
- Normas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Contenido

2.- Estado de Origen y Aplicación de fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y dictamen de los auditores.

- Dictamen de los auditores
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
- Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Dictamen

A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT:

Hemos examinado los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**, por los ejercicios comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2004. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Dirección de Finanzas de la Universidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados de Origen y Aplicación de Fondos no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas y bases contables adoptadas por la Institución. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; asimismo, incluye la evaluación de las políticas y bases contables utilizadas por la Dirección de Finanzas y de la presentación de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1.- Como se describe en la Nota 2, los Estados de Origen y Aplicación de Fondos han sido preparados de acuerdo con las necesidades de control e información financiera de la Institución para ser presentados a la Comisión de Hacienda y para la aprobación del H. Consejo General Universitario, determinado en base a los fondos percibidos y las aplicaciones de los mismos en el ejercicio, excepto por el registro como cuenta por cobrar de \$ 3,758,500, de subsidio federal del Ramo 33 que corresponde al ejercicio de 2005 y que fueron recibidos durante el año 2006 y \$ 13,651,203 de subsidio federal que corresponden al ejercicio de 2004 y que fueron recibidos durante el año 2005, los cuales se presentan disminuyendo los subsidios contabilizados en el año; y por la provisión de erogaciones por la cantidad de \$ 10,708,200 y \$ 19,399,007, correspondientes a los periodos 2005 y 2004 respectivamente, mismas que se reflejan como incremento al pasivo con su correspondiente aplicación a los gastos operativos. Consecuentemente el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del ejercicio ni los cambios en la situación financiera de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

En nuestra opinión, el estado financiero antes mencionado, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y la Aplicación de los Fondos de la Universidad Autónoma de Nayarit, por los ejercicios comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2004, de conformidad con las políticas contables y de información adoptadas por la Institución, a que se hace mención en los párrafos anteriores.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. Jose Mario Rizo Rivas

Tepic, Nayarit,
19 de mayo del 2006

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras en miles de pesos)

	2005		2004	
	\$	0%	\$	12%
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL EJERCICIO				
ORIGEN DE FONDOS				
INGRESOS POR SUBSIDIOS (Nota 3)				
Federal	554,614	A	419,233	
Estatal	97,350	A	69,993	
	<u>651,964</u>		<u>489,226</u>	
Subsidio recibido correspondiente al año anterior	13,651		8,000	
Subsidio no recibido al cierre del año	(3,758)		(13,651)	
TOTAL SUBSIDIOS	<u>661,857</u>	90%	<u>483,575</u>	69%
INGRESOS PROPIOS				
Cuotas e inscripciones	16,463	A	16,662	
Cuotas específicas	7,028	A	5,855	
Servicios	17,533	A	11,175	
Proyectos específicos (Nota 4)	11,156	A	1,992	
Otros ingresos	839	A	10,278	
Ventas de activo fijo (Nota 6 Y 12)	10	A	-	
TOTAL INGRESOS PROPIOS	<u>53,029</u>	7%	<u>45,962</u>	7%
PRODUCTOS FINANCIEROS (Nota 5)	<u>4,930</u>	1%	<u>5,500</u>	2%
FIDEICOMISOS (Nota 9)				
FOMES	116		-	
PROADU	4		103	
PIFI	4,190		4,309	
	<u>4,310</u>	1%	<u>4,412</u>	2%
FONDO DE APORTACION MULTIPLE RAMO 33 (NOTA 1)			<u>38,027</u>	
OTRAS ENTRADAS DE EFECTIVO				
Reserva fondo de pensiones (Nota 13)	-	N	-	
Acreedores diversos	2,528	K	25,576	
Impuestos y cuotas por pagar	-		12,767	
Deudores diversos	8,303		-	
Proveedores	-	K	1,574	
TOTAL OTRAS ENTRADAS DE EFECTIVO	<u>10,831</u>	1%	<u>39,917</u>	6%
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	<u>734,957</u>	100%	<u>617,393</u>	88%
SUMA	<u>739,454</u>	100%	<u>703,502</u>	100%

Notas a los estados de Origen y Aplicación de Fondos

31 Diciembre de 2005 y 2004

Descripción de las características de la institución:

La Universidad Autónoma de Nayarit (La Universidad) fue fundada el 18 de agosto de 1959 por decreto del Congreso del Estado con el Organismo Administrativo del Estado y fue inscrita en el Registro de Instituciones de Educación Superior el 19 de diciembre de 1977 por decreto 3,739, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para adquirir, administrar y disponer de patrimonio, incluyendo en su estructura a las áreas de enseñanza superior, investigación, desarrollo científico, cultural, artístico, deportivo, recreativo, social, de extensión comunitaria, de servicios, de apoyo y de gestión, así como de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, de información y de comunicaciones, así como de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, de información y de comunicaciones, así como de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, de información y de comunicaciones.

	2005	2004
APLICACIÓN DE FONDOS		
GASTOS OPERATIVOS		
Remuneraciones y prestaciones al personal	541,308	-
Fondo de pensiones y jubilaciones (Nota 13)	61,939	-
Servicios generales	14,325	-
Materiales y suministros	617,572	86%
ADQUISICIONES (Nota 6 y 12)		
Bienes muebles	29,628	6%
Inversión física	12,967	-
TOTAL GASTOS Y ADQUISICIONES	660,167	94%
FIDEICOMISOS (Nota 9)		
FOMES	3	0%
PROMEP	237	-
FONDO DE APORTACIÓN MULTIPLE RAMO 33 (Nota 11)	240	0%
FAM	-	0%
OTRAS SALIDAS DE EFECTIVO		
Reserva fondo de pensiones y jubilaciones (Nota 13)	34,740	-
Acreedores diversos	-	-
Impuestos y cuotas por pagar (Nota 7)	-	-
Deudores diversos (Nota 8)	3,858	-
Proveedores	-	-
TOTAL OTRAS SALIDAS DE EFECTIVO	38,598	5%
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	699,005	99%
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 10)	4,497	1%

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de origen y aplicación de fondos

M. en C. Omar Wicab Gutiérrez
Rector

C.P. Marcela Luna López
Directora de Finanzas

C.P. Juan Gómez Salazar
Secretario de Finanzas y Administración

Notas a los estados de Origen y Aplicación de Fondos

31 Diciembre de 2005 y 2004

1 Descripción de las características de la Institución:

La Universidad Autónoma de Nayarit (La Universidad) fue fundada el 18 de agosto de 1969 por decreto 5,162 del Congreso del Estado como Organismo Descentralizado del Estado, y fue declarada su autonomía el 24 de diciembre de 1975 por decreto 5,759, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad para autogobernarse, adquirir y administrar su patrimonio, estableciendo su estructura y las normas que deben regir sus funciones y sus relaciones, tanto internas como externas. Su objetivo es impartir educación a nivel medio y superior, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanista y científica, así como preservar y difundir la cultura. La Universidad se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Nayarit, la legislación federal y estatal aplicables, así como de la Ley Orgánica de la Universidad, la cual establece, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Actualmente la Universidad se rige por la Ley Orgánica según decreto 8,500, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto de 2003, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

2 Políticas contables y bases de registro:

De acuerdo con sus necesidades de control e información financiera, la Universidad a través de la Dirección de Recursos Financieros ha establecido prácticas contables específicas, las cuales han sido avaladas por la Comisión de Hacienda, del H. Consejo General Universitario, mismas que en algunos casos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, básicamente por lo que hace a la presentación de los estados financieros básicos (balance general, estados de ingresos, gastos e inversiones, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera), al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, la depreciación de sus inversiones en bienes muebles e inmuebles, el reconocimiento de los pasivos por obligaciones laborales y fiscales y la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se realizan o devengan.

Las principales prácticas contables son las siguientes:

a) Estado de Origen y Aplicación de Fondos:

Conforme a las políticas de información establecidas por la Universidad Autónoma de Nayarit, se prepara el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para ser presentado por la Comisión de Hacienda al H. Consejo General Universitario para su aprobación y publicación.

Las bases utilizadas en la preparación de este estado, consideran los fondos que se tienen al inicio del ejercicio presupuestal, así como los que ingresaron a las cuentas bancarias y las aplicaciones que se efectuaron por medio de las mismas, excepto por el reconocimiento para efectos de control como cuenta por cobrar de \$ 3,758,500, de subsidio federal del ramo 33 que corresponde al ejercicio de 2005 y que fueron recibidos durante el año 2006 y \$ 13,651,203 de subsidio federal que corresponden al ejercicio de 2004 y que fueron recibidos durante el año 2005, los cuales se presentan disminuyendo los subsidios contabilizados en el año; y por la provisión de erogaciones por la cantidad de \$ 10,708,200 y \$ 19,399,007 correspondientes a los periodos 2005 y 2004 respectivamente, mismas que se reflejan como incremento al pasivo con su correspondiente aplicación a los gastos operativos. Para la preparación de dicho estado, se analizan e identifican los movimientos de las cuentas bancarias que maneja la Dirección de

Universidad Autónoma de Nayarit

Finanzas, los cuales se agrupan en rubros específicos y se hace una conciliación con las cuentas del balance general y de resultados, para verificar su procedencia.

El objetivo del mencionado estado, es el de presentar de manera detallada las transacciones efectuadas en el período, en las cuales se obtuvieron o generaron fondos, así como su respectivo uso o aplicación, partiendo del saldo inicial de efectivo e inversiones temporales y obtener el saldo de efectivo e inversiones temporales al final del periodo.

3 Ingresos por subsidios:

Representan exclusivamente los fondos asignados y recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, para los ejercicios comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Como se observa en el estado de origen y aplicación de fondos, se tenía subsidio estatal ordinario pendiente de recibir por \$ 3,758,500 que corresponde al ejercicio de 2005 y que fueron recibidos durante el año 2006 y \$ 13,651,203 que corresponden al subsidio del ejercicio de 2004 y que fueron recibidos durante los primeros meses del año 2005, los cuales se reconocieron como ingresos por subsidios y como cuenta por cobrar.

4 Ingresos por proyectos específicos:

La Universidad, a través del Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo Sustentable, realiza diversos convenios de colaboración con el Gobierno del Estado para la elaboración de estudios y planes de negocios que permitan el desarrollo de proyectos relacionados con los sectores productivos de bienes y servicios de la comunidad.

En el año 2005, se recibió por parte del Gobierno Federal \$ 160,000 y del Estado \$ 497,648, que serán destinados al desarrollo de los programas específicos que se indican en cada uno de los convenios.

Este importe no corresponde a subsidio federal o estatal, por lo que se clasifica en ingresos propios para proyectos específicos.

Por convenios con Universidades y por otros proyectos recibieron \$ 1,672,481.

5 Productos financieros:

Representa intereses ganados por inversiones temporales en valores de renta fija de los fondos que recibe la Universidad por conceptos de subsidios, así como de las cuentas para programas de apoyo, y que se manejan por medio de fideicomisos constituidos para la administración de los fondos específicos denominados FOMES, PROMEP, PIFI y FAM, y su aplicación esta restringida a lo señalado en los propios programas.

Universidad Autónoma de Nayarit

6 Adquisiciones de bienes muebles:

Los bienes muebles adquiridos en los correspondientes años, en su mayoría por medio de los programas FOMES, PROMEP y PIFI, son por los conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	2005	%	2004	%
Mobiliario y equipo	\$ 14,778,273	62.24 %	\$ 16,905,368	57.22 %
Acervos	8,414,947	35.44 %	8,688,041	29.41 %
Instrumentos musicales	40,882	0.17 %	—	0.00 %
Maquinaria y herramientas	85,563	0.36 %	3,581,244	12.12 %
Animales para granjas y ranchos	423,643	1.78 %	370,085	1.25 %
Total adiciones del año	\$ 23,743,308	100 %	\$ 29,544,738	100 %
Bajas de mobiliario y equipo	(61,377)	—	—	—
Total de adiciones neto de bajas	\$ 23,681,931	—	\$ 29,544,738	—

Estos bienes que forman parte del patrimonio Universitario serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no podrá constituirse gravámenes, salvo en los casos que para beneficio de la Institución sean autorizados por el H. Consejo General Universitario.

7 Impuestos y cuotas por pagar:

El estado de origen y aplicación de fondos muestra una disminución importante en este rubro, esto se origina básicamente por el pago del pasivo que se tenía al 31 de diciembre de 2004, por diferencias que se derivaron por las revisiones realizadas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Universidad Autónoma de Nayarit

8 Deudores Diversos:

La disminución en este saldo corresponde principalmente al cobro realizado en el año 2005 de un importe de \$ 13,651,203 por concepto de subsidio federal que quedó pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2004, el saldo al 31 de diciembre de 2005 incluye \$ 3,758,500 de subsidio federal del Ramo 33, para aportaciones para infraestructura de educación superior.

9 Fideicomisos

En el ejercicio de 2005 y 2004, se efectuaron disminuciones o incrementos netos, en los recursos de los fideicomisos como se detallan a continuación:

Fideicomiso	Fiduciario	2005	2004
		<u>Disminución</u>	<u>Incremento</u>
Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)	BANAMEX, S.A.	<u>\$ 115,906</u>	<u>\$ 3,203</u>
Programa para Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	BBVA BANCOMER, S.A.	<u>\$ 787,270</u>	<u>\$ 237,317</u>
Programa integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)	BANAMEX, S.A.	<u>\$ 4,190,095</u>	<u>\$ 4,308,990</u>
Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU)	BBVA BANCOMER, S.A.	<u>\$ 3,528</u>	<u>\$ 103,210</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los saldos de estos fondos son los siguientes:

Programa	2005	2004
FOMES	\$ 35	\$ 115,941
PROMEP	2,149,682	1,362,412
PIFI	5,505,159	9,695,254
PROADU	498,305	501,833
	<u>\$ 8,153,181</u>	<u>\$ 11,675,440</u>

Durante el ejercicio de 2005, no se recibieron apoyos para estos programas específicos.

El manejo y control de los fideicomisos lo realiza el comité técnico de los mismos; su duración es por tiempo indefinido siendo la Universidad la fideicomisaria solidaria responsable de su operación. Estos importes fueron otorgados por la Secretaría de Educación Pública para hacer frente a los proyectos específicos mencionados en cada uno de los fideicomisos, las aplicaciones de los fondos se regulan de manera directa por la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior, a quien se le entrega la documentación original para su revisión y aprobación.

Universidad Autónoma de Nayarit

10 Efectivo e inversiones temporales:

El saldo en efectivo e inversiones temporales se describe a continuación:

Concepto	2005	2004
Cuentas de cheques	\$ 416,287	\$ 4,496,599
Inversiones temporales	-	-
	<u>\$ 416,287</u>	<u>\$ 4,496,599</u>

11 Fondo de aportaciones múltiples (FAM).

El Gobierno Federal contempla dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación recursos para el Fondo de Aportación Múltiples (FAM), el cual se destina para la infraestructura educativa superior universitaria. La Universidad Autónoma de Nayarit recibió apoyos de este fondo en el ejercicio 2005 por un importe de \$ 22,551,000 y están destinados de la siguiente manera: \$19,451,000 para las obras del Centro de Acceso de Lenguas Extranjeras y \$ 3,100,000 para el equipamiento del Centro Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

El saldo del Fondo de aportaciones Múltiples al 31 de diciembre de 2005, es de \$ 40,035,207.

12 Afectaciones al patrimonio:

A partir de 2001, la Universidad adoptó la política de registrar las adquisiciones de bienes en los egresos y las bajas por ventas de activo en los ingresos, afectando el remanente del año y a su vez se incrementa o disminuye el patrimonio con cargo o abono al activo fijo por el monto de las adiciones o bajas del año según sea el caso. Como se menciona en la nota 6, la inversión del año fue de \$ 23,743,308.

La obra física (inmuebles) que realiza la propia Universidad es capitalizada hasta el momento en que se concluye. Por otro lado, existe obra física que realiza el Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit con subsidio estatal que el Gobierno del Estado entrega directamente al Patronato, quien administra y ejecuta la obra, misma que es incorporada al patrimonio de la Universidad una vez que se concluya y que el patronato haga la entrega de la misma.

Durante el ejercicio 2005, no hubo incremento al patrimonio por estos conceptos, únicamente se tienen erogaciones de preinversión, y serán capitalizadas hasta el momento en que se concluyan y se entreguen formalmente por el Patronato.

13 Fondo de pensiones y Jubilaciones.

En el ejercicio de 2002, la Universidad celebró convenio con los Sindicatos de los trabajadores administrativos y docentes para establecer un nuevo plan de pensiones y jubilaciones. Este plan entró en vigor a partir del primero de enero de 2003 y estará integrado por aportaciones tanto de la Universidad, como de los trabajadores al servicio de la misma.

Universidad Autónoma de Nayarit

Se estableció un reglamento para el funcionamiento del plan el cual se denomina "Reglamento de Operación del Régimen de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit". Asimismo en el mes de febrero de 2003, se constituyó un fideicomiso para la administración del Fondo llamado "Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit".

14 Contingencias y Compromisos.

a) De carácter laboral

La Universidad, de acuerdo a los contratos colectivos de trabajo tanto del personal docente como de los administrativos, tiene la obligación de pagar a los trabajadores una gratificación por antigüedad en el momento en que dejen de prestar sus servicios ya sea por jubilación o retiro voluntario. Al 31 de diciembre de 2005, la Universidad tiene cuantificada la gratificación de antigüedad correspondiente a los trabajadores que están en el supuesto de jubilación la cual asciende a \$ 88,659,256 del personal docente y \$ 25,264,327 de los administrativos. El pasivo por el resto de los empleados no está determinado. Esta prestación se registra como gasto en el ejercicio en que se paguen, de conformidad con las políticas de registro señaladas en la nota 2.

Algunos empleados de la Universidad han reclamado esta prestación por la vía legal, el monto de los reclamos no se tienen cuantificados. Estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables, afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen:

El requisito para alcanzar la jubilación es como sigue:

1.- Personal contratado antes del 1º. de enero del año 2001.

	Años de servicios
Personal administrativo femenino	25
Personal administrativo masculino	27
Personal docente femenino	27
Personal docente masculino	29

2.- Personal contratado a partir del 1º. de enero de 2001.

Esta segunda clasificación se deriva del nuevo plan de pensiones y jubilaciones en donde se establece el requisito de 65 años de edad y en relación al mínimo de años de servicios se establece 20 años de antigüedad, para alcanzar una pensión equivalente al 50% del último salario devengado. Por cada año de antigüedad en adición a 20, se adquiere el 3.33% de incremento de la pensión hasta un máximo del 100% en una antigüedad de 35 años. En caso de retiro anticipado, con una antigüedad mínima de 60 años y al menos 30 años de servicio, por cada año que falte para los 65 años de edad, se descontará el 5% de la pensión que le hubiese correspondido a dicha edad.

Por lo que respecta al pasivo contingente por jubilación y pensión, de conformidad con los resultados de la evaluación actuarial practicada por el perito valuador No. I5 Francisco Miguel Aguirre Farias, al 31 de diciembre de 2000, este pasivo era de \$ 4,403,909,785. Una vez establecido el nuevo plan de jubilaciones y pensiones que se señalan en la nota 13, el mismo actuario procedió a recalcular el pasivo correspondiente a la misma fecha, determinando un importe de \$ 989,373,822, mismo que se actualizó al 31 de diciembre de 2002, quedando un monto de \$2,284,212,449 el cual se integra como sigue:

Universidad Autónoma de Nayarit

	Recalculado por nuevo plan de pensiones al 31 XII 2000	Actualizado al 31 XII 2002
Personal actualmente activo y pensionado	\$ 1,412,277,772	\$ 3,833,220,662
Personal nuevas generaciones	1,218,894,973	2,423,780,172
Aportaciones futuras del personal	(1,641,798,923)	(3,972,789,885)
Suma	\$ 989,373,822	\$ 2,284,212,449

Se está en proceso de actualizar, al 31 de diciembre de 2005, el cálculo de este pasivo.

De conformidad con el convenio del nuevo plan de pensiones, el personal en activo que cubran los requisitos para obtener una pensión por jubilación de acuerdo a los requisitos señalados en el contrato colectivo vigente antes de dicho convenio, diferirán el ejercicio de tal derecho hasta el primero de enero de 2008, a fin de que el fondo se pueda consolidar, excepto aquellos que por motivo de salud o avanzada edad se encuentren realmente impedidos para continuar laborando y aquellos que las partes determinen convencionalmente.

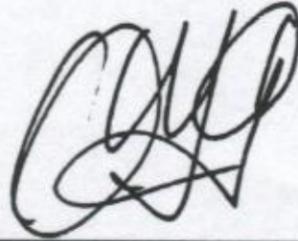
b) De carácter fiscal

1.-La Universidad con sustento en el artículo 22 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior que estipula “ Los ingresos de las instituciones públicas de educación superior y los bienes de su propiedad estarán exentos de todo tipo de impuestos federales. También estarán exentos de dichos impuestos los actos y contratos en que intervengan dichas instituciones, si los impuestos, conforme a la ley respectiva, debiese estar a cargo de las mismas”; y lo previsto por el artículo 44 de su Ley Orgánica que señala: “ los ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos o derechos federales, estatales o municipales, tampoco serán gravados los actos y contratos en que ella intervenga”.

La nueva Ley Orgánica que deroga la anterior misma que se publicó el 23 de agosto de 2003 y entro en vigor al día siguiente de su publicación, en su artículo 30 señala “los ingresos de la Universidad, los bienes de su propiedad, así como los actos y contratos en que ella intervenga, no estarán sujetos a impuestos o derechos de carácter Estatal o Municipal, con las excepciones que señalen las Leyes”. La Universidad es apta para objetar cualquier requerimiento de autoridad fiscal de cualquier orden de gobierno relativo a impuestos o derechos locales o federales.

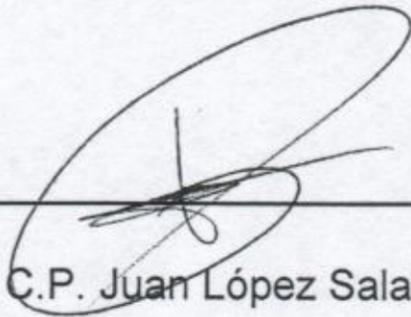
Lo sustentado en la Ley Orgánica, no libera a la Universidad Autónoma de Nayarit, de la responsabilidad solidaria, que resultara en caso de diferencias de impuestos retenidos, cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y aportaciones al Instituto Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), que surjan en alguna revisión por parte de las autoridades a las declaraciones presentadas y sobre las cuales no ha prescrito la acción de cobro ni han caducado las facultades de revisión de las correspondientes autoridades.

Asimismo la Universidad esta obligada a dictaminarse a partir del 2003 por Contador Publico Independiente, por las cuotas obreras patronales pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por tal razón existe una contingencia por las diferencias que en su caso resulten de la revisión.



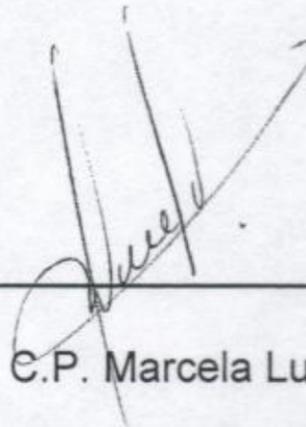
M. en C. Omar Wicab Gutiérrez

Rector



C.P. Juan López Salazar

Secretario de Finanzas y Administración



C.P. Marcela Luna

Directora de Finanzas